

Referencia:	2024 / 1707
Asunto:	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES GENÉRICAS EN MATERIA DE CULTURA PARA ENTIDADES MERCANTILES PRIVADAS Y EMPRESARIOS INDIVIDUALES O AUTÓNOMOS DE FUERTEVENTURA, ANUALIDAD 2024

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL ORGANO INSTRUCTOR, SERVICIO DE CULTURA, A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES GENÉRICAS DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA EN MATERIA DE CULTURA, PARA LAS ENTIDADES MERCANTILES PRIVADAS Y EMPRESARIOS INDIVIDUALES O AUTÓNOMOS DEL SECTOR CULTURAL DE FUERTEVENTURA , ANUALIDAD 2024.

Servicio de Cultura
Ref: MJS/cbv

Primero. Vista la ordenanza específica reguladora de las bases que han de regir la tramitación y concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de cultura, aprobadas por acuerdo del Pleno del Cabildo Insular de Fuerteventura de fecha 27 de noviembre de 2020, con vigencia indefinida, que han sido publicadas en el B.O.P Las Palmas, número 18 de fecha 10 de febrero de 2021 y en el B.O.C nº28 de fecha 10 de febrero de 2021, modificada mediante acuerdo del Pleno en sesión plenaria de fecha 27 de mayo de 2022 cuyo texto consolidado se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 93 de fecha 3 de agosto de 2022 y Boletín Oficial de Canarias número 158 de fecha 10 de agosto de 2022.

Segundo. Existe documento de retención de fecha 06 de febrero de 2024 con cargo a las aplicaciones presupuestarias 50510 3300A 4790024 por importe de 85.000,00€ y 50510 3300A 7700124 por importe de 58.500,00€, con número de operación CA/2024 - 220240000425 de referencias números 22024001058 y 22024001059 respectivamente.

Tercero. Mediante la resolución número 615/2024 de fecha 14 de febrero de 2024 se convocó para la anualidad 2024 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de cultura para las entidades mercantiles privadas y empresarios individuales o autónomos del sector cultural de Fuerteventura, publicada en el B.O.P número 23 de fecha 21 de febrero de 2024, tablón electrónico y página web de esta Corporación, cuyo plazo de presentación de solicitudes estuvo comprendido entre el 18 de abril y el 9 de mayo de 2023 y cuyo plazo de presentación de solicitudes estuvo comprendido entre el 22 de febrero de 2024 y el 13 de marzo de 2024.

Cuarto. Mediante la resolución número 1823 de fecha 27 de marzo de 2024 se creó la comisión de valoración de los proyectos presentados a la presente convocatoria.

Quinto. De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la ordenanza específica reguladora de las bases que han de regir la tramitación y concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de cultura, se han dado por cumplidos los trámites de requerimiento y subsanación para aquellas solicitudes presentadas en plazo que no acompañaron los documentos preceptivos para su resolución, en los términos previstos en el art. 21.1 y 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto. Mediante la resolución número 4248/2024 de fecha 7 de junio de 2024, se tiene por desistidos a los siguientes solicitantes que no atendieron el requerimiento de subsanación de documentación:

Nº Expte. R.E. / Fecha	SOLICITANTE	MOTIVO
5.- R.E. 11665 07/03/2024 EXPTE. 2024/5464	ALESSIA NOTARIANNI-Y***55**V VIDEO-CUENTOS "RODOLITOS EN MISIÓN FUERTEVENTURA" DESCUBRIENDO LOS SEIS MUNICIPIOS"	No aporta la documentación requerida.
6.- R.E. 9103 22/02/2024 EXPTE. 2024/5850	DS SOLUCIONES FUERTEVENTURA S.L.-B76253491 EXPOSICIÓN FUERTEVENTURA HABLA "LA TIERRA PROHIBIDA"	No aporta la documentación requerida.
12.- R.E. 12443 12/03/2024 EXPTE. 2024/6063	JOSE JUAN TORRES DE LEÓN-***294**E RUTA INTERPRETATIVA VIRTUAL DE LAS ERMITAS MAJORERAS	No aporta la documentación requerida.
18.- R.E. 12502 13/03/2024 EXPTE. 2024/6163	DAILOS PANIAGUA RODRÍGUEZ- ***258**G	No aporta la documentación requerida.
20.- R.E. 12520 13/03/2024 EXPTE. 2024/6175	MELISSA SANDRA HERRERO MENBRIVES-X***67**A TALLER DE CERAMICA: RECUPERANDO LA ALFARERÍA ABORIGEN CON LA TIERRA DE LA ISLA DE FUERTEVENTURA	No aporta la documentación requerida
25.- R.E. 12594 13/03/2024 EXPTE. 2024/6185	ACRALIS SERVICIOS Y PRODUCTOS, S.L.-B42810762 PLATAFORMA WEB DE TURISMO SOSTENIBLE Y CULTURAL PARA FUERTEVENTURA	No aporta la documentación requerida.
27.- R.E. 12614 13/03/2024 EXPTE. 2024/6187	NOEMÍ LEANDRO DÍAZ-***975**M JORNADAS CULTURALES Y TALLERES DE CERÁMICA ABORIGEN Y TRADICIONAL	No aporta la documentación requerida.

31.- R.E. 12708 13/03/2024 EXPTE. 2024/6270	LOGISCENA CANARIA 2019 S.L. B35808625 SERIE FICCIÓN SONORA “LA FUERTEVENTURA DE D. MIGUEL DE UNAMUNO”	No aporta la documentación requerida.
33.- R.E. 12707 13/03/2024 EXPTE. 2024/6279	AYLA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ- ***952**Z GRABACIÓN DE DISCO TRAVESIA -JULIA RODRÍGUEZ	No aporta la documentación requerida.
34.- R.E. 12693 13/03/2024 EXPTE. 2024/6281	ANTONIO JUAN MATAS SANTANA-***567**B AMENIZACIÓN MUSICAL TERCERA EDAD	No aporta la documentación requerida.
38.- R.E. 12691 13/03/2024 EXPTE. 2024/6290	DARÍO GENUARDI-Y***91**F THE CANARIAN FESTIVAL – EL PRIMER FESTIVAL DE ILUSTRACIÓN EN FUERTEVENTURA	No aporta la documentación requerida.
40.- R.E. 12705 13/03/2024 EXPTE. 2024/6296	BÁRBARA YOLANDA ABAROA PÉREZ-***951**W TEJIENDO REDES: MUJER, MAR Y CONSERVA, UNA HISTORIA DE FUERTEVENTURA	No aporta la documentación requerida.
41.-R.E. 12504 13/03/2024 EXPTE.2024/11662	ZEBENZUI ARMAS GODOY-***325**B CUADERNO DE VIAJES DE FUERTEVENTURA ILUSTRADO	No aporta la documentación requerida.

Séptimo. Consta en el expediente informe de la Técnica de Cultura, María del Carmen Barrios Valdivia con el Visto Bueno de Doña María de Jorge Saá, Jefa del Servicio de Cultura, de fecha 17 de junio de 2024, que contempla:

-La relación de expedientes correspondientes a las solicitudes presentadas en plazo que estuvo comprendido entre el 23 de febrero y el 13 de marzo de 2024, ambos inclusive.

-La relación de solicitantes y proyectos que no cumplen con los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones.

-La relación de solicitantes y proyectos que cumplen con los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones.

Octavo. De conformidad con el informe emitido por la comisión de valoración y baremación de los proyectos presentados, emitido el 16 de julio de 2024 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.b) apartado 2 de la ordenanza reguladora de la convocatoria.

Noveno. Considerando que la asignación presupuestaria establecida en la convocatoria para estas subvenciones tiene un importe total de 143.500,00€ y que en la misma se contempla la posibilidad de fijar cuantías adicionales condicionadas a lo establecido en el artículo 58 del

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SE PROPONE

PRIMERO. DENEGAR las solicitudes presentadas, para los proyectos que a continuación se relacionan, por no quedar acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Nº Expte. R.E. /Fecha	SOLICITANTE	MOTIVO
2.- R.E. 9553 26/02/2024 EXPTE. 2024/4243	LA ESTAMPACIÓN CREATIVA S.L.- B44607885 CURSOS AVANZADOS DE DISEÑO DE MODA, PATRONAJE, ESTAMPACIÓN Y CONFECCIÓN	<i>Entre los fines o ámbito de actividad principal de la entidad no se encuentran los del fomento de la cultura en los términos que establece el objeto de la convocatoria. “artes escénicas (teatro, música, danza, circo, performance, etc); artes plásticas, visuales y gráficas (pintura, fotografía, escultura, artesanía, dibujo etc), artes literarias; artes audiovisuales (cine, video, discos, etc), así como aquéllos que favorezcan la cultura popular y tradicional y que supongan una aportación significativa a la oferta cultural de la isla”.</i> <i>Artículo 1. Objeto. ordenanza reguladora</i>
9.- R.E. 12205 11/03/2024 EXPTE. 2024/5909	SABOREA FUERTEVENTURA ISLAND, SL-B10860047 FUERTEVENTURA TALENT SHOW	<i>Entre los fines o ámbito de actividad principal de la entidad no se encuentran los del fomento de la cultura en los términos que establece el objeto de la convocatoria. “artes escénicas (teatro, música, danza, circo, performance, etc); artes plásticas, visuales y gráficas (pintura, fotografía, escultura, artesanía, dibujo etc), artes literarias; artes audiovisuales (cine, video, discos, etc), así como aquéllos que favorezcan la cultura popular y tradicional y que supongan una aportación significativa a la oferta cultural de la isla”.</i> <i>Artículo 1. Objeto. ordenanza reguladora</i>
10.- R.E. 12384 12/03/2024 EXPTE. 2024/6024	MOJO ART SHOP SL- B09727467 IMPRESIÓN DEL ÁLBUM ILUSTRADO “EL VIAJE”	<i>Entre los fines o ámbito de actividad principal de la entidad no se encuentran los del fomento de la cultura en los términos que establece el objeto de la convocatoria. “artes escénicas (teatro, música, danza, circo, performance, etc); artes plásticas, visuales y gráficas (pintura, fotografía, escultura, artesanía, dibujo etc), artes literarias; artes audiovisuales (cine, video, discos, etc), así como aquéllos que favorezcan la cultura popular y tradicional y que supongan una aportación significativa a la oferta cultural de la isla”.</i> <i>Artículo 1. Objeto. ordenanza reguladora</i>
14.- R.E. 12456 12/03/2024 EXPTE.	YERAY GARCÍA ESPINEL- ***343**S CONCIERTO ALFREDO RODRÍGUEZ MEDIA KIT	No acredita estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe relacionado con la actividad ó proyecto para el que se solicita la subvención.

2024/6119		Artículo 2. Cinco c) Requisito específico para entidad mercantil privada o empresario individual o autónomos . ordenanza reguladora.
22.- R.E. 12563 13/03/2024 EXPTE. 2024/6178	ABOSEDE AMONPE DIMIBEKWE-X***55**X EXPOSICIÓN DE PINTURAS	No obtiene la puntuación mínima exigida en la evaluación y baremación del órgano colegiado: Total puntos obtenidos 50 puntos.
24.- R.E. 12593 13/03/2024 EXPTE. 2024/6184	BACKSTAGE CANARIAS S.L.-B70787783 CONCIERTOS GRATUITOS: CARPA DEL CAMPEONATO DE WINDSURF	No cumple con el objeto de la convocatoria. La ordenanza reguladora excluye los proyectos relacionados con la práctica deportiva. Artículo 1. tres c) ordenanza reguladora.
28.- R.E. 12627 13/03/2024 EXPTE. 2024/6191	CENTRO DE FORMACIÓN: EL MUNDO A TU ALCANCE: "DIFERENTES E IGUALES, S.C.P.-J76103860 CONOCE TU CULTURA	Entre los fines o ámbito de actividad principal de la entidad no se encuentran los del fomento de la cultura en los términos que establece el objeto de la convocatoria. "artes escénicas (teatro, música, danza, circo, performance, etc); artes plásticas, visuales y gráficas (pintura, fotografía, escultura, artesanía, dibujo etc), artes literarias; artes audiovisuales (cine, video, discos, etc), así como aquéllos que favorezcan la cultura popular y tradicional y que supongan una aportación significativa a la oferta cultural de la isla". Artículo 1. Objeto. ordenanza reguladora
30.- R.E. 12688 13/03/2024 EXPTE. 2024/6262	OXO VENTURES S.L.-B02910818 ACCIONES + MÚSICAS 2024	No cumple con el objeto de la convocatoria. La convocatoria se establece para las entidades mercantiles privadas y empresarios individuales o autónomos de Fuerteventura que ejecuten los proyectos objeto de subvención en la isla de Fuerteventura. El solicitante no acredita domicilio fiscal en Fuerteventura. (artículos 1 y 2 de la ordenanza reguladora)
36.- R.E. 12665 13/03/2024 EXPTE. 2024/6286	DAVID NAVARRO EVENTOS, S.L.-B76270347 GRABACIÓN DISCOGRÁFICA Y MUSICAL BOLERO URBANO	No obtiene la puntuación mínima exigida en la evaluación y baremación del órgano colegiado: Total puntos obtenidos 50 puntos.
39.- R.E. 12701 13/03/2024 EXPTE. 2024/6293	ANDREA JIMÉNEZ RUIZ-***347**R ARTS SUMMER CAMP – campamento de arte de verano para (infantil y primaria)	No cumple con el objeto de la convocatoria. La convocatoria se establece para las entidades mercantiles privadas y empresarios individuales o autónomos de Fuerteventura que ejecuten los proyectos objeto de subvención en la isla de Fuerteventura. El solicitante no acredita domicilio fiscal en Fuerteventura. (artículos 1 y 2 de la ordenanza reguladora)

SEGUNDO. CONCEDER subvención a los siguientes solicitantes por los proyectos que a continuación se relacionan, que han obtenido en la evaluación y baremación del órgano colegiado un mínimo de 55 puntos:

Nº Expte. R.E. / Fecha	Solicitante y proyecto	Importe Solicitado	Presupuesto	Total puntos	Gastos Corrientes 50510.3300A.4 79.00	Gastos de Inversión 50510.3300A.770 .01	Total Subvención
1.- R.E. 9422 26/02/2024 EXPTE. 2024/4101	RITA GONZÁLEZ NAVARRO-***084**P PROYECTO CANTO FOLKLÓRICO CANARIO	6.676,80€	6.676,80€	80	6.676,80€	----	6.676,80€
3.- R.E. 10755 0303/2024 EXPTE. 2024/4961	MARIA JOSÉ GUERRA PERDOMO- ***436**P SOBRE MIS HUELLAS. 4º EDICIÓN. MAJORERAS, ARIDEZ Y ESPERANZA	6.200,00€	6.200,00€	90	6.200,00€	----	6.200,00€
4.- R.E. 11538 06/03/2024 EXPTE. 2024/5381	ARNÁN ARMAS MARTEL-***278**M DOCUMENTAL - VÍSTEME, FUERTEVENTURA	15.000,00€	19.582,24€	85	6.000,00€	9.000,00€	15.000,00€
7.- R.E. 11961 10/03/2024 EXPTE. 2024/5855	DOMINGO GONZÁLEZ RUANO- ***073**K REPRESENTACIÓN ESCÉNICA: MALETA Y MAR	13.940,00€	13.940,00€	90	13.940,00€	----	13.940,00€
8.- R.E. 11957 10/03/2024 EXPTE. 2024/5857	DUNES FILMS SL- B35957141 LA ISLA DE LOS PRODIGIOS (FASE DESARROLLO DE LARGOMETRAJE)	15.000,00€	45.000,00€	95	15.000,00€	----	15.000,00€
11.- R.E. 12429 12/03/2024 EXPTE. 2024/6038	PAOLO BERGONZONI- Y***34**N THE CANARIAN FESTIVAL – EL PRIMER FESTIVAL DE ILUSTRACIÓN EN FUERTEVENTURA	10.300,00€	10.300,00€	80	10.300,00€	----	10.300,00€
13.- R.E. 12459 12/03/2024 EXPTE. 2024/6086	DANIELE REGANO- Y***29**Q CANARIAS HANDPAN FESTIVAL – CUARTA EDICIÓN	12.500,00€	14.000,00€	80	12.500,00€	----	12.500,00€
15.- R.E. 12492 13/03/2024 EXPTE. 2024/6123	MAS DANCE FUERTEVENTURA SL- B06902704 CERTAMEN DE DANZA ACROBÁTICA ACROARTE 2024	15.000,00€	21.088,37€	85	15.000,00€	----	15.000,00€

Nº Expte. R.E. / Fecha	Solicitante y proyecto	Importe Solicitado	Presupuesto	Total puntos	Gastos Corrientes 50510.3300A.4 79.00	Gastos de Inversión 50510.3300A.770 .01	Total Subvención
16.- R.E. 12428 12/03/2024 EXPTE. 2024/6144	AMUSIC SOCIEDAD COOPERATIVA INTEGRAL- F76167246 PRODUCCIÓN DEL PROGRAMA DE RADIO Y PODCAST "EL CANTO DE LA BALLENA"	14.606,00€	14.606,00€	85	14.606,00€	----	14.606,00€
17.- R.E. 12444 12/03/2024 EXPTE. 2024/6159	LA NUEVA SAGA S.L.-B35757723 II FESTIVAL SON DE AQUÍ Y ALLÁ	14.260,00€	14.260,00€	85	14.260,00€	----	14.260,00€
19.- R.E. 12530 13/03/2024 EXPTE. 2024/6164	ENRIQUE MARTÍN THOMPSON- Y***52**X PUBLICACIÓN ÁLBUM "CANCIÓN PARA ALGUIEN" Y CONCIERTO PRESENTACIÓN	15.000,00€	18.029,00€	65	10.500,00€	----	10.500,00€
21.- R.E. 12554 13/03/2024 EXPTE. 2024/6177	LAURA MARÍA PADILLA RODRÍGUEZ- ***347**L DANCING IN THE SUN	10.000,00€	14.500,00€	80	10.000,00	----	10.000,00€
23.- R.E. 12584 13/03/2024 EXPTE. 2024/6181	EVA TORRES GARCÍA-***012**L DATANA TEAM COMPETICIÓN	10.000,00€	21.500,00€	85	10.000,00€	----	10.000,00€
26.- R.E. 12598 13/03/2024 EXPTE. 2024/6186	MARAUDIO CANARIAS S.L.- B76330968 LA ESTELA DEL MONO	15.000,00€	15.000,00€	85	15.000,00€	----	15.000,00€
29.- R.E. 12644 13/03/2024 EXPTE. 2024/6197	ANNA VILLACAMPA GÓMEZ-***475**J VIVERO DE MOVIMIENTO	15.000,00€	15.500,00€	85	11.500,00€	3.500,00€	15.000,00€
32.- R.E. 12655 13/03/2024 EXPTE. 2024/6275	DANIEL RODRÍGUEZ URRRA- ***767**Z MAPA INTERACTIVO, FOTOGRAFÍAS, VISITAS VIRTUALES Y 3D DE LOS HORNOS DE CAL DE FUERTEVENTURA	8.994,18€	8.994,18€	80	8.994,18€	----	8.994,18€
35.- R.E. 12695 13/03/2024 EXPTE. 2024/6282	JANEY CASTAÑEYRA LEÓN-***037**J PROYECTO CULTURAL MULTIDISCIPLINAR "MARES DE JABLE"	14.730,00€	14.730,00€	85	7.130,00€	7.600,00€	14.730,00€

Nº Expte. R.E. / Fecha	Solicitante y proyecto	Importe Solicitado	Presupuesto	Total puntos	Gastos Corrientes 50510.3300A.4 79.00	Gastos de Inversión 50510.3300A.770 .01	Total Subvención
37.- R.E. 12672 13/03/2024 EXPTE. 2024/6287	PABLO ARRIBAS CASTAÑEYRA- ***348**K ARCHIVO FOTOGRAFICO RAZA CANINA "EL BARDINO"	6.775,00€	7.075,00€	80	2.425,00€	4.350,00€	6.775,00€

Los proyectos objeto de subvención estarán sujetos a:

- **Plazo de Ejecución de los proyectos:** El plazo de ejecución de los proyectos se iniciará el 1 de enero de 2024 y finalizará 12 meses después de la fecha de la resolución definitiva de la convocatoria.
- **Plazo de Justificación:** El plazo máximo para presentar la justificación de la subvención concedida será de 2 meses a contar desde la fecha de la ejecución del proyecto o actividad subvencionada, debiendo aportar la documentación que se detalla en el **art.11 de la Ordenanza Reguladora**.
- A los demás trámites de **comprobación, modificación, anulabilidad y nulidad de la resolución** que se adopte, conforme a los **art.12, 13, 14 y 15 de la Ordenanza Reguladora**.

TERCERO. Notificar a los interesados la presente propuesta de resolución provisional, mediante inserción en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Cabildo Insular de Fuerteventura <https://sede.cabildofuer.es> y portal web del Cabildo Insular de Fuerteventura www.cabildofuer.es conforme a lo dispuesto en la convocatoria pública.

CUARTO. Conceder a los interesados el plazo de DIEZ DIAS a que se refiere el apartado B) Cuatro del artículo 8 de la ordenanza reguladora para:

-Presentar las alegaciones que estimen oportunas.

-Aceptar de forma expresa la propuesta provisional de concesión de subvención en el modelo oficial disponible en la página web del Cabildo. En caso de que no se otorgue la aceptación dentro del referido plazo se entenderá que el interesado no acepta la subvención.

-Solicitar, en su caso, el abono anticipado de la subvención, indicándolo en el apartado correspondiente del modelo de aceptación, siempre que se acredite que no se dispone de los recursos suficientes para financiar transitoriamente la ejecución de la actividad subvencionada. En este caso deberá presentarse en la **Unidad de Tesorería, aval bancario o certificado de seguros de caución que cubra el importe anticipado**, una vez resuelta la convocatoria y con carácter previo a la propuesta de pago.

-Reformular la solicitud para ajustar los compromisos y condiciones de la subvención otorgable, **cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada.** La reformulación deberá realizarse en el mismo modelo de solicitud de la subvención inicial, modelo de uso obligatorio disponible en la Página Web del Cabildo. Junto con la reformulación de solicitudes se debe aportar un nuevo presupuesto de ingresos y gastos que deberá especificar las variaciones efectuadas.

QUINTO. Atendidas las alegaciones presentadas en su caso y demás trámites, la presente propuesta de concesión provisional se entenderá definitiva, salvo modificaciones por estimación de algunas, pudiendo convocarse nuevamente al órgano colegiado, y a los solicitantes afectados.

SEXTO. Elevar, previa fiscalización, la propuesta de resolución definitiva, al órgano competente dentro del plazo máximo de resolución.

SÉPTIMO. Las Propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión (art.24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).